



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sub Depto. Personal

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.

PARRAL, **11 Dic 2015**
DECRETO AFECTO N° 1.873 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Decreto Exento N°12.187 del 30 de Noviembre de 2015, de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.
- 7.- El Decreto Exento N° 6.220 del 24 de Junio de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que nombra Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández
- 8.- El Oficio N° 1857 de 07/12/ 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 9.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, para desempeñarse como **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES**, en el establecimiento "E-573 LUIS ARMANDO GOMEZ", de la comuna Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: LUIS ROBERTO HERNÁNDEZ GUERRERO
R.U.T. N°	: [REDACTED]
INGRESA AL SERVICIO	: SI, ADJUNTA DOCUMENTACION
CARGO	: AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES
LUGAR DE TRABAJO	: E-573 LUIS ARMANDO GOMEZ
JORNADA DE TRABAJO	: 44 horas cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO	: 09 de Diciembre de 2015 y en forma Indefinida.
REMUNERACION	: \$ 350.000 (Trecientos cincuenta mil pesos.) Mensuales como sueldo base, más bonos y asignaciones que correspondan por ley.

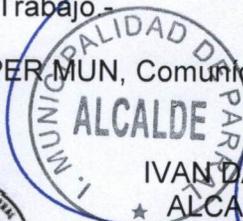
- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo -

Anótese, Refréndese, Regístrese EN SIAPER.MUN, Comuníquese y Archívese



[Signature]
MARIA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
PARRAL



[Signature]
IVAN DAMINO HERNANDEZ
★ ALCALDE DE PARRAL (S)

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/JAR/mjog

DISTRIBUCION (9/12/2015)

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-2.- Personal D.A.E.M. Parral.-3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesado.-5.- Establecimiento.6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

